



**DECRETO 63/2018, de 10 de abril, por el que se concede la Medalla al Mérito Deportivo al Club Voleibol Teruel y su afición.**

El Decreto 229/2012, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en su artículo 1.2.c como objeto del mismo, entre otros, la Medalla al Mérito Deportivo.

El artículo 4 del Decreto 229/2012, de 23 de octubre, dispone que se otorgará la misma para distinguir a quienes procuren como dirigentes, como practicantes o en otro concepto destacable, el estímulo del deporte entendido como escuela de hábitos sociales.

De conformidad con lo establecido, conforme con el procedimiento regulado en el artículo 11 del Decreto 229/2012, de 23 de octubre, y a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 10 de abril de 2018.

**DISPONGO:**

Artículo único. Otorgar la Medalla al Mérito Deportivo al Club Voleibol Teruel y su afición, en reconocimiento a su capacidad para aglutinar alrededor de un proyecto común a la ciudadanía de Teruel y servir como escaparate de la ciudad y de todo Aragón dentro y fuera de nuestras fronteras. Con la concesión de esta medalla, el Gobierno de Aragón quiere destacar la extensa y exitosa trayectoria, que abarca más de cinco lustros, del Club Voleibol Teruel que atesora un riquísimo bagaje de triunfos deportivos y sociales.

Sus cinco Superligas, cinco Copas del Rey y seis Supercopas, son aval suficiente para acreditar un historial deportivo envidiable y sin tacha. El Club, icono deportivo y asociativo local, ha conseguido ilusionar a toda una ciudad y a sus habitantes, a través de su ejemplo, y de un camino marcado por el esfuerzo, el sacrificio y el trabajo infatigable. El Club Voleibol Teruel es un emblemático motivo de orgullo para Teruel y para todo Aragón.

Zaragoza, 10 de abril de 2018.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**